

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCA SANCOS



Resolución Gerencial N°034-2024-MPH/GM

Huancasancos, 09 de mayo del 2024

VISTO: el Informe N°017-2024-MPH/LPM-RT, emitido por la oficina de tesorería de fecha 08 de mayo del 2024, donde solicita la emisión de Resolución para Reembolso de Viatico por Comisión de Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Asimismo, según el artículo del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que dicha autonomía reconocida a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas con carácter obligatorio en os asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad;

Que, con el Informe N°017-2024-MPH/LPM-RT, emitido por la oficina de tesorería de fecha 08 de Mayo del 2024, donde solicita la emisión de Resolución para Reembolso de Viatico por Comisión de Servicio a favor del Ing. **ABIGAEL SALCEDO HUAMAN.**

Que, la solicitud de reembolso de viáticos presenta con lo establecido en la **Directiva N°002-2021-MPH/A**, Directiva para pago de Viatico y Asignación Por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para el Alcalde, Regidores, Funcionarios y



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Servidores de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°080-2021-MPH/A, de fecha 08 de Junio del 2021; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo autorizado el reembolso de gastos de viaje a favor del comisionado, por la suma total de S/ 798.00 Soles.

Que, conforme se desprende al Acuerdo N°16 de Fecha 17 de abril 2024, donde se determina APROBAR la autorización de viaje por comisión de servicio a la ciudad de Lima a favor del Ing. **ABIGAEL SALCEDO HUAMAN**, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°002-2021-MPH/A, Directiva para pago de Viatico y Asignación por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para el Alcalde, Regidores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, aprobada Resolución de Alcaldía N°080-2021-MPH/A, de fecha 08 de Junio del 2021,

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – APROBAR el reembolso de viáticos por comisión de servicios a favor del Ing. **ABIGAEL SALCEDO HUAMAN**, por el importe de **S/ 798.00 Soles**, correspondiente a los gastos por pasaje, hospedaje y alimentación, lo que le permitió cumplir con la comisión de servicio los días 19 y 20 de Abril del 2024, en la ciudad de Lima por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° – DEJAR ESTABLECIDO que posible error o defecto de cálculo en los informes sobre aprobación del reembolso de viatico, es inducción al error estando que la presente resolución se ampara en el **informe de invocado en la parte considerativa de la misma**, asumiendo la responsabilidad en el **jefe de la unidad de Tesorería** que los emite por fundamento y sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a las oficinas Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para que, de acuerdo al ámbito de sus competencias, previa verificación de deudas pendientes del comisionado, procedan a certificar comprometer, devengar y girar conforme al documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS
Ing. **Vicente Ore Curo**
GERENTE MUNICIPAL